



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

«Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín»
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°046-2023-GM/MPR

Rioja, 26 de mayo del 2023.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21 de febrero del 2023; el Plan de Trabajo de la Gerencia de Desarrollo Social denominado: "Juegos Nacionales Deportivos Laborales"; Informe N°067-2023-OECD RJ-GDS/MPR de fecha 23.05.2023, Informe N°141-2023-GDS/MPR de fecha 23.05.2023, Informe N°095-2023-GPP/MPR de fecha 25.05.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Según el inciso 20) del artículo 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas al gerente municipal, en ese marco es que mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21 de febrero del 2023, el alcalde delega facultades resolutorias a favor de la Gerencia Municipal, con la finalidad de descongestionar las atribuciones del alcalde, es así que en el artículo primero en materia administrativa y de gestión, inciso a) de la resolución antes citada establece que se delega las facultades al Gerente Municipal en materia de **Aprobación de Directivas y documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad; salvo las directivas señaladas por ley expresa u Ordenanza donde por su naturaleza y competencia inherentes al cargo por función corresponda; delegación que tiene por finalidad** el cumplimiento de objetivos y metas de la misma;

Que, mediante Informe N°067-2023-OECD RJ/GDS/MPR de fecha 23.05.2023, el Jefe de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Rioja, presenta a la Gerencia de Desarrollo Social el Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo para los Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2023", para su aprobación y asignación de presupuesto para su ejecución. El Plan de Trabajo al que se hace referencia tiene como objetivo la práctica del deporte de carácter descentralizado, la contribución del mantenimiento de las cualidades físicas, intelectuales y de integración de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Rioja, brindando al sector laboral las posibilidades de acceder a espacios para su práctica mediante la actividad deportiva como medio de prevención y contrarrestando las enfermedades propias que surgen como secuencia del estrés laboral;

Mediante, las actividades deportivas, se fomenta también la buena relación entre compañeros, además de mejorar las destrezas físicas, emocionales y afectivas, efectos positivos que se trasladan en los entornos laborales, favoreciendo la relación laboral entre compañeros de diferentes gerencias, jefaturas y oficinas, además de generar un trabajo colectivo en equipo;

Que, con Informe N°141-2023-GDS/MPR de fecha 26.05.2023, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita presupuesto para Ejecución del Plan "Plan de Trabajo para los Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2023", propuesto por el Jefe de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; en ese sentido, con Informe N°095-2023-GPyP/MPR, de fecha 25.05.2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga la Disponibilidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

«Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín»

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo por un monto total de S/ 2 983.00 (Dos Mil Novecientos Ochenta y Tres con 00/100 Soles);

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21 de febrero del 2023; Artículo 27°, Art. 39° último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N°018-2020-CM/MPR; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: “Plan de Trabajo para los Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2023”, por el monto de S/ 2 983.00 (Dos Mil Novecientos Ochenta y Tres con 00/100 Soles), el cual forma parte de la presente resolución, plan propuesto por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Rioja de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Desarrollo Social, la ejecución del Plan de Trabajo presentado por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Rioja, conforme corresponda y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas administrativas; así mismo dar cuenta al Titular de la Entidad.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR, al responsable de la Unidad de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C. c.

- * Gerencia de Administración y Finanzas
- * Gerencia de Planificación y Presupuesto
- * Gerencia de Desarrollo Social
- * Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Mg. Abog. Siler M. Fernández Vallejós
GERENTE MUNICIPAL

